



RESOLUCION ALCALDIA

Expediente	Gestiona: 6633/2023
Unidad Gestora	Ordenación del Territorio / Secretaría Contratación
Tipo de Expediente	Procedimiento Abierto Simplificado. Tramitación Ordinaria. Varios Criterios de Adjudicación.
Objeto	OBRAS de Rehabilitación del edificio municipal sanitario - asistencial situado en calle Alameda c/v calle Severo Ochoa de ILLESCAS - TOLEDO Esta acción será objeto de financiación por la Unión Europea con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del Componente 22.- Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.
Técnico Responsable del Contrato	Servicios Técnicos Municipales.
Fase presupuestaria	Tramitación presupuestaria ANTICIPADA - Fase A
Aplicación presupuestaria	El pago del Ayuntamiento se hará efectivo con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 3120.632.00.00 "Inversión en reposición de edificios y otras construcciones". Proyecto de Gasto 2022/2/3120/1 "Rehabilitación Edificio Socio-Sanitario Calle Alameda" correspondiente al ejercicio presupuestario 2023
Precio Licitación / Valor Estimado	2.304.759,55 € IVA incluido / 1.904.759,96 €, IVA excluido.
Plazo ejecución	El plazo de ejecución de las obras con Control de Calidad es de 8 meses (160 días hábiles), desde el siguiente al de formalización del acta de comprobación del replanteo e inicio de obra, estimando que cada mes dispone de 20 días hábiles. El Plazo para formalización del Acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra será de 7 días naturales desde la formalización del oportuno contrato

D. Francisco Rodríguez Sánchez, Concejal Delegado de Ordenación del Territorio propone al Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Illescas la iniciación del procedimiento de contratación de OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL SANITARIO - ASISTENCIAL SITUADO EN CALLE ALAMEDA c/v CALLE SEVERO OCHOA de ILLESCAS (TOLEDO).

El Ayuntamiento de Illescas tiene la intención de realizar la Rehabilitación del edificio municipal Sanitario-Asistencial situado en la calle Alameda, con ayudas concedidas desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TMA/178/2022 de 28 de febrero), Expediente C2I5PL/22/00347. La construcción se ha previsto en una sola fase ajustada a las necesidades municipales.

Por Resolución del Alcaldía de fecha 21 de abril de 2023 se adjudica el contrato de Redacción Proyecto Básico y de Ejecución, redacción de estudio de Seguridad y Salud, manual de autoprotección, para la Rehabilitación del Edificio Municipal Sanitario-Asistencial situado en la calle Alameda c/v a la calle Severo Ochoa de Illescas, sobre la decisión tomada por los componentes de la Mesa de Contratación en fecha 5 de abril de 2023 a D. Pedro Pablo Martínez Sánchez por un coste total de 24.187,40 € (impuestos incluidos).

El objeto de las obras es enfatizar la plena accesibilidad del edificio, su funcionalidad al menor coste, la mejora de su habitabilidad y la mejora energética con tratamiento de la envolvente racionalizando su estética, integrándolo mediante una intervención sencilla previendo los menores costes de mantenimiento, con objeto de reducir el consumo de energía primaria no renovable en un 85%.





Con ello se conseguirá un edificio de consumo nulo o casi nulo (Calificación Energética tipo A). Las distintas actuaciones necesarias que se requieren para rehabilitar el edificio y su posterior puesta en funcionamiento con cada una de las actividades que en él se llevan a cabo en la actualidad, se pormenorizan y se incorporan en el proyecto aprobado. Las obras deberán ajustarse a lo indicado en el proyecto como base recogido en el Pliego de Condiciones Técnicas del expediente.

Se justifica la necesidad de este contrato, por la imposibilidad de ejecutar dichas obras por medios propios ya que el consistorio no dispone ni de personal, ni de infraestructuras, ni medios suficientes para la ejecución de obras de edificación de este volumen, en concreto para este caso de un equipamiento Socio-Sanitario.

La realización independiente de las diferentes prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico, tal y como queda reflejado en el expediente de su razón, por lo que se propone la NO DIVISIÓN EN LOTES

Por todo ello se hace necesaria la contratación de las **OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL SANITARIO - ASISTENCIAL SITUADO EN CALLE ALAMEDA c/v CALLE SEVERO OCHOA de ILLESCAS - TOLEDO**, a licitar bajo los siguientes requisitos:

El presupuesto base de licitación por la duración del contrato asciende a 2.304.759,55 € IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

Ppto ejecución material (PEM)	Gastos Generales	Beneficio Industrial	PEM+GG+BI	IVA	Total
1.600.638,62 €	208.083,02 €	96.038,32 €	1.904.759,96 €	399.999,59 €	2.304.759,55 €

Esta acción será objeto de financiación por la Unión Europea con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del Componente 22.- Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión. Tal y como se indica:

Financiación	Cuantía
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	997.763,53 €
Ayuntamiento de Illescas	1.306.996,02 €
Total	2.304.759,55 €

Las anualidades quedan como sigue:

Anualidad 2023	0,00 €
Anualidad 2024 (8 meses)	2.304.759,55 €

El valor estimado del contrato asciende a 1.904.759,96 €, IVA excluido.

El plazo de ejecución de las obras con Control de Calidad es de **8 meses** (160 días hábiles), desde el siguiente al de formalización del acta de comprobación del replanteo e inicio de obra, estimando que cada mes dispone de 20 días hábiles.

El Plazo para formalización del Acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra será de 7 días naturales desde la formalización del oportuno contrato.

Este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.





Considerando el umbral del procedimiento, el expediente se tramitará por ABIERTO SIMPLIFICADO, Tramitación Ordinaria. Tramitación presupuestaria ANTICIPADA, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera al tratarse de un contrato cuya ejecución material comenzará en el ejercicio siguiente. La adjudicación se realizará en base a la mejor relación calidad - precio, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y económicos que se establezcan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto redactado que se incluye como pliego de prescripciones técnicas y autorizando la aprobación del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 159 de la LCSP.

Visto que con fecha 11 de septiembre de 2023 se emitió Informe por la Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento correspondiéndole como órgano de contratación la tramitación del presente expediente.

En fecha 11 de septiembre de 2023, la interventora municipal emite informe de conformidad con las siguientes observaciones:

“Si bien es cierto que a fecha del presente informe existe crédito suficiente para atender el precio total del contrato, parte de este trae causa de una incorporación de remanente de crédito del ejercicio 2022 financiada con recursos generales, por lo que siguiendo con lo previsto en el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, no será posible su incorporación en el ejercicio 2024. Como consecuencia, se hace constar que la ejecución del contrato en el año 2024 queda supeditada a la consignación de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del ejercicio 2024.

Por otra parte, la limitación prevista en el artículo 174.2 TRLRHL para los gastos plurianuales (que su ejecución se inicie en el propio ejercicio), no resultaría de aplicación al caso que nos ocupa, por tratarse de uno de los supuestos de tramitación anticipada contemplados en la D.A. 3ª.2 LCSP (contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente), resultando de aplicación preferente la LCSP por su carácter de normativa especial en materia contractual”.

Considerando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto redactado y firmado por D. AMANDO LOZANO BAÑO- Arquitecto- junto a D. PEDRO PABLO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Ingeniero de la Edificación, informado favorable por el arquitecto municipal en fecha 22 de agosto de 2023, que conforma el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir el presente contrato, así como los informes emitidos por la Secretaría Municipal y la Intervención Municipal de fecha 11 de septiembre de 2023, que deberán preceder a la aprobación de los reseñados pliegos, de conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de **OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL SANITARIO - ASISTENCIAL SITUADO EN CALLE ALAMEDA c/v CALLE SEVERO OCHOA de ILLESCAS - TOLEDO**, cuyo objeto es enfatizar la plena accesibilidad del edificio, su funcionalidad al menor coste, la mejora de su habitabilidad y la mejora energética con tratamiento de la envolvente racionalizando su estética, integrándolo mediante una intervención sencilla previendo los menores costes de mantenimiento, con objeto de reducir el consumo de energía primaria no renovable en un 85%.

Esta acción será objeto de financiación por la Unión Europea con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del Componente 22.- Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión. Con ayudas concedidas desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden





TMA/178/2022 de 28 de febrero), Expediente C215PL/22/00347. La construcción se ha previsto en una sola fase ajustada a las necesidades municipales.

La obra se llevará a cabo de acuerdo con el **Proyecto redactado** y firmado por D. AMANDO LOZANO BAÑO- Arquitecto- junto a D. PEDRO PABLO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Ingeniero de la Edificación, presentado en el Ayuntamiento de Illescas el 22 de agosto de 2023 (2023-E-RE-6096) e informado favorable por el arquitecto municipal en fecha 22 de agosto de 2023. Este Proyecto será el Pliego de Prescripciones Técnicas que se **APRUEBA** en este momento.

Visto informe elaborado por el Arquitecto Municipal donde refleja, entre otros aspectos, la imposibilidad de la división en lotes del contrato, plazos, adscripción obligatoria de medios, clasificación de las empresas licitadoras y criterios de adjudicación.

El presupuesto base de licitación por la duración del contrato asciende a 2.304.759,55 € IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

Ppto ejecución material (PEM)	Gastos Generales	Beneficio Industrial	PEM+GG+BI	IVA	Total
1.600.638,62 €	208.083,02 €	96.038,32 €	1.904.759,96 €	399.999,59 €	2.304.759,55 €

El valor estimado del contrato asciende a 1.904.759,96 €, IVA excluido.

El plazo de ejecución de las obras con Control de Calidad es de **8 meses** (160 días hábiles), desde el siguiente al de formalización del acta de comprobación del replanteo e inicio de obra, estimando que cada mes dispone de 20 días hábiles.

El Plazo para formalización del Acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra será de 7 días naturales desde la formalización del oportuno contrato.

El pago del Ayuntamiento se hará efectivo con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 3120.632.00.00 "Inversión en reposición de edificios y otras construcciones". Proyecto de Gasto 2022/2/3120/1 "Rehabilitación Edificio Socio-Sanitario Calle Alameda" correspondiente al ejercicio presupuestario 2023.

Tramitación presupuestaria ANTICIPADA, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera al tratarse de un contrato cuya ejecución material comenzará en el ejercicio siguiente.

Este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.

Considerando el umbral del procedimiento, el expediente se tramitará por Procedimiento Abierto Simplificado, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y dado el plazo de duración, el órgano competente para esta contratación será el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento.

Todo ello conforme recoge el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación, Proyecto e informes Técnicos, documentos todos ellos que igualmente **SE APRUEBAN**.

SEGUNDO.- Instar a la Concejalía de Economía y Hacienda para que se proceda a recoger en el presupuesto para el ejercicio económico 2024 consignación de crédito suficiente y adecuado para hacer frente a los gastos que se derivará de la ejecución de la licitación contratada, conforme a lo siguiente:





Las anualidades quedan como sigue:

Anualidad 2023	0,00 €
Anualidad 2024 (8 meses)	2.304.759,55 €

TERCERO.- Proceder a la convocatoria de licitación, procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, Tramitación ORDINARIA, Varios Criterios de Adjudicación, Mejor Oferta relación calidad - precio, previsto en el art. 159 de la LCSP, Tramitación de Gasto Anticipada.

CUARTO.- El contrato se financia con cargo al Presupuesto Municipal 2023 - 2024, tal y como se indica:

Financiación	Cuantía
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	997.763,53 €
Ayuntamiento de Illescas	1.306.996,02 €
Total	2.304.759,55 €

QUINTO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, para que durante el plazo de **veinte días naturales** puedan presentarse ofertas, publicándose todo ello en el Perfil del Contratante. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.

SEXTO.- Dar traslado de esta Resolución a los efectos oportunos, a la Concejalía de Ordenación del Territorio, a la Concejalía del Área Social, a la Concejalía de Economía y Hacienda, al Área de Intervención, a los Servicios Técnicos, y al Área de Secretaría - Contratación, a los efectos oportunos.

En Illescas,
EL ALCALDE-PRESIDENTE
(* *Documento firmado electrónicamente.*)

